

INFORUME

Observatorio de Libertad Académica

**Diciembre
— 2021**



Sometimiento de la cultura a la ideología, adoctrinamiento y política represiva contra la libertad académica, la libertad de pensamiento y otras libertades fundamentales en Cuba.

Un proyecto de:



Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 17

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 17

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-53656-6-7

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Alejandra Suárez

Diciembre de 2021

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

"La esperanza es lo último que se está perdiendo", 1990.

Derecho de autor © 2021 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Sometimiento de la cultura a la ideología, adoctrinamiento y política represiva contra la libertad académica, la libertad de pensamiento y otras libertades fundamentales en Cuba.

El Equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su décimo séptimo informe, titulado “Sometimiento de la cultura a la ideología, adoctrinamiento y política represiva contra la libertad académica, la libertad de pensamiento y otras libertades fundamentales en Cuba” correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Este documento expone dos casos históricos y dos recientes que muestran cómo se ha llevado a cabo por parte del régimen la violación de la libertad académica y autonomía universitaria contra estudiantes y profesores en las instituciones educativas durante las últimas décadas. En este nuevo informe, se analizan las “Palabras a los Intelectuales”, pronunciadas por Fidel Castro en 1961. Asimismo, se da continuidad al examen iniciado en el informe anterior del OLA sobre la Ley No. 16 “Código de la niñez y la juventud” de 1978.

En este sentido, el Observatorio de Libertad Académica a través de este informe visibiliza la persecución, hostigamiento y vulneración que han sufrido diferentes personas en el ámbito académico cubano, poniendo especial atención en los casos de Ángel Delgado Fuentes, Antonio Rafael Guedes Sánchez, Yamilka Abascal Sánchez y Hergues Frandín Díaz, con el fin de hacer un reconocimiento a las víctimas en aras de reconstruir su memoria histórica y la recuperación de su dignidad por hechos que continúan manifestándose.

Finalmente, se presenta una valoración de los casos de violación de la libertad académica documentados por el Equipo OLA durante el último año.

Acerca de “Palabras a los intelectuales”: Someter la cultura a la ideología significa condenarla al empobrecimiento

El discurso conocido como “Palabras a los Intelectuales”, pronunciado por Fidel Castro el 30 de junio de 1961, es un documento imprescindible para entender el camino que tomó la cultura después de la revolución de 1959. Desde antes ya se habían dado los primeros pasos para su control absoluto, como por ejemplo la fundación del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC), iniciando el camino de la monopolización de todo lo relacionado con la industria del cine.

La alocución en cuestión se fundamenta en la premisa de que el Gobierno es el sujeto de la Revolución, mientras los intelectuales y todo el pueblo son el objeto que ha de seguirlo. Es decir, la Revolución por encima del pueblo. Una definición que no explica el origen de ese poder supremo sin que el pueblo, en nombre de quien supuestamente se hizo la Revolución, haya otorgado tal poder.

En el sesenta aniversario de las “Palabras de Fidel a los intelectuales”, el 29 de junio de 2021, Miguel Díaz-Canel, secretario del Comité Central del Partido Comunista y actual Presidente de la República, aprovechó la oportunidad para repetir que “Dentro de la Revolución todo significa que lo único que no está en discusión es la Revolución”. En las palabras de Fidel y en su reiteración por Díaz-Canel, el núcleo fue y sigue siendo la negación de la libertad.

Análisis de la Ley No. 16 “Código de la niñez y la juventud” de 1978. Segunda parte.

En un informe anterior del Observatorio de la Libertad Académica fue analizado el contexto y el preámbulo de la Ley No. 16 proclamada el 4 de agosto de 1978. Este informe se pormenoriza en el articulado de la mencionada ley.

La vigencia del espíritu y los principios de la Ley No. 16 “Código de la niñez y la juventud”, queda evidenciada en los informes del Observatorio de la Libertad Académica, al constatarse que cada acto represivo y violatorio de la libertad académica padecido por un estudiante, encuentra correspondencia en sus preceptos con claridad los límites de la conducta aceptada, así como se legitima la acción punitiva.

La consecuencia más grave de la Ley No. 16 no es la de su aplicabilidad, sino su contribución a la normalización de una cultura represiva que abiertamente cercena los derechos ciudadanos, libertades fundamentales, vulnera la dignidad humana y, aun así, pretende presentarse como paradigma legítimo de convivencia social.

1. Casos históricos (1959-2010)

En el apartado de casos históricos, se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluyen los casos de Ángel Delgado Fuentes, ex estudiante de Artes Plásticas en el Instituto Superior de Arte (ISA), y de Antonio Rafael Guedes Sánchez, ex estudiante de Medicina en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H).

1.1 Ángel Delgado Fuentes

En mayo de 1990, Ángel Delgado Fuentes cursaba el tercer año de la carrera de Artes Plásticas en el Instituto Superior de Arte (ISA), cuando fue sometido a prisión por realizar un *performance* contrapuesto a los intereses de las autoridades políticas cubanas y, como consecuencia, resultó separado del sistema de enseñanza superior cubano.

Durante la noche del 10 de mayo del referido año, la policía lo condujo a la sede central del Departamento de Seguridad del Estado, donde fue interrogado y torturado psicológicamente durante tres días para que confesara su pertenencia a algún grupo político opositor. Posteriormente, se le juzgó sumariamente y fue condenado a seis meses de reclusión con internamiento en el centro penitenciario Combinado del Este por el delito de Escándalo.

Al término de la sanción, en noviembre de 1990, el joven se personó en su facultad para realizar los trámites necesarios y dar continuidad al curso interrumpido por su encarcelamiento. Sin embargo, Ángel fue recibido por el decano de la facultad, Raúl Navarro Padrón, quien le manifestó que nada podía hacer el claustro en su favor, puesto que les había sido indicado que debían rechazar cualquier intento de inserción suya en el ámbito académico.

1.2 Antonio Rafael Guedes Sánchez

En el curso 1979-1980, Antonio Rafael Guedes Sánchez cursaba el cuarto año de la carrera de Medicina en la Facultad No. 3 del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H), radicada en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Joaquín Albarrán, cuando fue expulsado por estimarse que profesaba ideas contrarias a los principios e ideología de la Revolución, además de sostener relaciones con personas

presumiblemente desafectas a la misma. A inicios de abril de 1980 se habían producido los sucesos de la Embajada de Perú provocando una gran estampida migratoria protagonizada por cientos de jóvenes formados bajo los preceptos ideológicos marxistas. En respuesta, el Departamento de Orientación Revolucionaria (DOR), adscrito al Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC), desarrolló un proceso de "Profundización de la Conciencia Revolucionaria" con el objetivo de purgar el sistema de enseñanza respecto a cualquier expresión contrapuesta a la ideología rectora del sistema político establecido.

Como resultado de la asamblea por la Educación Comunista efectuada en el grupo al que pertenecía Guedes Sánchez, este resultó expulsado. Solo después de varias solicitudes y encuentros con autoridades académicas, que devenían en enjuiciamientos ajenos a su desempeño docente, pudo obtener el documento que oficializaba su separación de la universidad.

2. Casos recientes (2010 - presente)

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes, se presentan las incidencias relacionadas con Yamilka Abascal Sánchez, ex estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad de La Habana (UH), y Hergues Frandín Díaz, ex docente del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Oriente (UO), en la provincia de Santiago de Cuba.

2.1 Yamilka Abascal Sánchez

Yamilka Abascal Sánchez se desempeñaba como Oficial de Comunicaciones en la Región Militar de La Habana, ostentando el grado de subteniente. A la par de su trabajo en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), en 2008 se incorporó en la modalidad de curso por

encuentros a la carrera de Derecho en la sede municipal universitaria de Diez de Octubre, perteneciente a la Universidad de La Habana (UH).

El 24 de febrero de 2013 fue expulsada deshonrosamente de las FAR por negarse a participar en actos de repudio organizados por el régimen contra las Damas de Blanco, una organización de la sociedad civil que agrupa a madres y esposas de presos políticos. Posteriormente, el 25 de marzo de 2013, Abascal se presentó en la universidad a realizar un examen y le negaron el derecho. En ese momento, el coordinador de la Educación a Distancia, de apellido Valladares, le comunicó que producto de su baja de las FAR quedaba también excluida de la carrera universitaria que cursaba, puesto que ya no tenía centro de trabajo. Abascal decidió no apelar ante ninguna institución, pues consideró que debido a la naturaleza política de su separación sería infructuoso.

2.2 Hergues Frandín Díaz

En 2005, Hergues Frandín Díaz comenzó a trabajar como profesor en el Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Oriente (UO). Siendo profesor de este centro de estudios, Frandín Díaz se vinculó a la oposición política, llegando a ocupar el cargo de presidente del Municipio de Oposición en Songo-La Maya y Director de Programas del Centro de Estudios Estratégicos de la Democracia Proactiva, José Ignacio García Hamilton. Aunque en la Universidad de Oriente desconocían, al menos de manera oficial, de la militancia del profesor, sus posicionamientos políticos le valieron cuestionamientos dentro del claustro.

El 1º de abril de 2011, al llegar a su puesto de trabajo, Frandín Díaz fue citado por el jefe de Departamento Mario Rizo Fernández, para una reunión extraordinaria que se efectuó en el laboratorio de Física III. En esta participaron, entre otros docentes, los profesores Dayana

MacPherson y Félix Cumbá y la representante del sindicato de trabajadores. Su objetivo era informar al claustro la decisión de separar al profesor de la universidad por sus actividades políticas. Según las autoridades, el día anterior recibieron la información de que una foto de Frandín Díaz había sido vista en un blog disidente donde se le identificaba como miembro de la oposición política al régimen cubano.

3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En este apartado se muestran datos agregados de los diecisiete informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 66 casos registrados hasta la fecha.

Este informe expuso dos casos históricos y dos recientes que mostraron cómo se ha adelantado desde el régimen una política de Estado dirigida a la violación de la libertad académica contra estudiantes y profesores pertenecientes a instituciones educativas en Cuba durante las últimas décadas.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com